

Documento: resolución final del 50 Congreso de la F.I.P.E.S.O.

"La comunidad escolar y la preparación de los jóvenes para su futuro social"

INTRODUCCION

El 50 Congreso reunido en Dublín ha estudiado el tema: "La comunidad escolar en una escuela secundaria para preparar los jóvenes para su porvenir en la sociedad" : Hemos intentado definir qué recursos, humanos y materiales, son necesarias para responder a las nuevas exigencias de la educación La exigencias de los alumnos, de los padres, del mundo del trabajo y las presiones de los responsables de la economía nacional aumentan en un período en el que los créditos para la educación han sido reducidos.

Desde hace algunos años, los jóvenes, hombres y mujeres, se enfrentan a situaciones nuevas tanto en sus familias como en la sociedad en general. Luchan por una mayor libertad y capacidad de decisión La reducción de la mayoría de edad legal ha contribuido a esta situación.

El Congreso reconoce que los jóvenes pasan una parte considerable de su vida en la escuela; este período tendría que tener un papel esencial en la preparación de su vida personal, social, profesional y cultural.

En un momento en el que el paro de los jóvenes aumenta y también las exigencias de cualificación profesional, los objetivos definidos por la FIPESO en sus anteriores Congresos para la mejora de la calidad de la enseñanza y la preparación para la vida son inseparables de la existencia de una buena comunidad escolar, como un organismo vivo en el cual los alumnos, los enseñantes y las demás personas que están involucradas en el proceso educativo puedan participar plenamente.

A. LAS CONDICIONES PARA UN DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA EN LA COMUNIDAD ESCOLAR

Recordando las ideas expresadas en el Congreso de 1970 y reafirmandose en ellas, el Congreso insiste:

1.1.- La comunidad escolar debe desarrollar sus propias formas de participación en el cuadro de sus responsabilidades. Las formas de participación impuestas son más un obstáculo que una ayuda en el progreso hacia una auténtica participación.

1.2.- Toda participación seria en las decisiones de una comunidad escolar exige que todos se sientan interesados y tomen la determinación de conseguir la información necesaria.

1.3.- La participación en una comunidad escolar viva supone también una voluntad de buscar compromisos aceptables por todos por encima de las aspiraciones y necesidades personales.

1.4.- Los enseñantes de un centro escolar están evidentemente involucrados en el desarrollo a largo plazo de la comunidad escolar. Deben, por lo tanto, tener un papel importante en la toma de decisiones a nivel de centro.

1.5.- Un prerrequisito esencial para una escuela eficaz y responsable es que los interesados tengan una información completa en todo momento.

1.6.- El conjunto de los enseñantes debe ser consultado y estrechamente asociado a la elaboración de la política acerca de los centros escolares.

1.7.- Las organizaciones sindicales de los enseñantes deben tener un papel importante en los procesos de consulta a nivel de centro escolar y su presencia debe ser reconocida y facilitada.

1.8.- Es particularmente importante que el papel de las mujeres en todos los aspectos y a todos los niveles de la profesión de enseñante sea percibido por los alumnos como un reflejo de las exigencias de una sociedad plenamente democrática.

1.9.- Cada centro escolar debería ofrecer una variedad de estructuras de concertación que favorecieran una participación adecuada en el seno de la comunidad escolar.

1.10.- El ejercicio de responsabilidades y la preparación para responsabilidades cada vez mayores dentro y fuera de la comunidad escolar deberían ser reconocidos como uno de los objetivos esenciales de la vida escolar para todos los alumnos, sin discriminaciones, sea cual sea la longitud o la naturaleza de sus estudios secundarios.

1.11.- Una buena comunidad escolar necesita el reconocimiento en las escuelas del derecho a las diferencias de cualquier tipo, al pluralismo ideológico y a su expresión en la tolerancia mutua.

1.12.- Las escuelas deberían crear las condiciones que permitieran desarrollar el interés y la participación de todos los padres.

B. UNA COMUNIDAD ESCOLAR VIVA

1.- La vida plenamente satisfactoria que todos buscan para la sociedad futura depende ampliamente de la diversidad y de la calidad de las actividades sociales y culturales organizadas por la escuela secundaria; una educación para el ocio es, por lo tanto, un elemento esencial de los programas escolares y debería ser desarrollada de modo que quedara asegurada la participación de todos los alumnos.

2.- La complejidad de la sociedad actual, la evolución y el desarrollo de la tecnología determinan exigencias adicionales para preparar a los alumnos para elegir y para tomar las decisiones que conciernen a su futuro. La escuela secundaria tiene la responsabilidad de preocuparse de la preparación de los alumnos para la vida personal, de su orientación profesional y educativa.

Este estudio realizado de un modo individualizado requiere tiempo, competencias, personal y medios.

3.- La preparación para la vida laboral y para las responsabilidades sociales es una parte importante de la enseñanza secundaria. Deben establecerse relaciones entre la escuela y los diversos responsables de la actividad económica y social (responsables empresariales, sindicales, locales y regionales). Esta iniciación en la vida laboral debe quedar asegurada tanto por las enseñanzas económicas y sociales como por los contactos o cursillos, bajo el control de los profesores, que son necesarios en los programas específicos de formación profesional. Pueden contribuir a ella, igualmente las actividades socioculturales voluntarias

en la escuela. Los enseñantes, a lo largo de su carrera docente, deben tener la posibilidad, si ellos lo desean, de realizar un período de trabajo en otras formas de empleo.

4.- La formación inicial y permanente de los profesores debe incluir una iniciación a los problemas de las relaciones, de la dinámica de grupos y de la influencia de los mensajes, tanto en lo que concierne a los alumnos como a sus colegas. Las relaciones en la sala de profesores tienen un cierto efecto sobre el conjunto de la comunidad escolar.

5.- Los enseñantes que lleguen a ser directores de centros de enseñanza secundaria deben tener una formación específica que propicie su papel de animadores en la comunidad escolar y no una formación solamente para las cuestiones administrativas. También deben tener asegurada una formación permanente.

C. PERSONAL Y MEDIOS NECESARIOS

1.- Las escuelas secundarias son hoy objeto de un número creciente de nuevas exigencias. Estas no pueden ser satisfechas -si las necesidades de personal y de medios adecuados para su realización no son difundidas y establecidas.

2.- En todos los países, una investigación y reevaluación constantes son necesarias para definir el **número de horas de clase**, los medios materiales y las ayudas técnicas indispensables para permitir a los profesores de la enseñanza secundaria responder a la evolución de las exigencias.

3.- Una negociación sobre los criterios acerca de las necesidades de personal y las plantillas en las escuelas secundarias se, impone para permitir a los trabajadores de la enseñanza cumplir las tareas que se les exige; esto es particularmente importante en un período de recesión económica, de reorganización escolar o de disminución de los efectivos de personal.

4.- Las **plantillas** de personal deben adaptarse a las tareas que debe cumplir. Una mejora de la relación numérica profesor/alumnos es necesaria para una buena enseñanza; pero también nuevos criterios son indispensables para el reclutamiento de personal cualificado para responder a las necesidades del tipo de grupos de trabajo pequeños para atender necesidades específicas, estudio de las situaciones individuales, la concertación, las relaciones con la sociedad, la formación permanente de los enseñantes, la planificación de las actividades extraescolares, la organización de los exámenes y de todas las formas de evaluación, la admisión de alumnos y sus cambios, las sustituciones de personal, y todos los tipos de relaciones dentro y fuera de los centros escolares.

5.- Las funciones del **personal no docente** deben ser objeto de una evaluación negociada. Debe recibir formación y tener una carrera estructurada. Debe ser reconocido su papel de miembro esencial de la comunidad escolar.

6.- Los **edificios escolares** deben ser adaptados para responder a los cambios producidos en su utilización y su mantenimiento asegurado para favorecer el respeto hacia el entorno entre los alumnos.

CONCLUSION

Es una irresponsabilidad por parte de la sociedad imponer exigencias a la escuela secundaria sin darle los medios para satisfacerlas. El foso existente entre exigencias y medios adecuados es causa mayor de tensión y una frustración en la comunidad escolar de la enseñanza secundaria y un obstáculo importante para el cumplimiento de la función de preparar a los jóvenes para un porvenir activo y responsable en la sociedad.

La FIPESO se esforzará en poner en práctica esta resolución:

- pidiendo a sus organizaciones que hagan conocer su contenido a los Gobiernos,
- propiciando nuevas experiencias y el intercambio de las mismas.
- pidiendo a sus miembros que incrementen la información a la opinión pública.
- haciendo conocer con ocasión de las **acciones coordinadas contra las reducciones presupuestarias en educación**, la estrecha relación que existe entre una buena comunidad escolar y una profesión de enseñante reconsiderada y revalorizada.

ENSEÑANZA Y PARLAMENTO

Como era de prever, el Senado aprobó sin ninguna enmienda el texto aprobado en el Congreso de la **Ley Orgánica de Estatuto de Centros Escolares**. La Ley apareció en el BOE del 27 de junio de 1980.

También pasaron todos los trámites legislativos las leyes de Creación **del Cuerpo de Inspectores de Formación Profesional** (texto en el BOE del 27 de junio) y de **Libertad religiosa** (texto en el BOE 24 de julio).

El Senado introdujo modificaciones no sustanciales en el texto enviado por el Congreso de **Ley Orgánica Básica de Empleo**. Devuelto posteriormente al Congreso, se aprobó definitivamente la Ley con los votos en contra de socialistas, comunistas y parte del grupo mixto. Cuando aparezcan estas líneas, la Ley ya habrá sido publicada en el BOE.

Actualmente está en discusión en el Senado el **Proyecto de Ley de Ampliación de plantillas** de los cuerpos docentes de EGB, FP y BUP (ver el número 6 de T.E.). Pero como tal Proyecto ya resultaba insuficiente, el Consejo de Ministros aprobó a forales de agosto un Real Decreto-Ley (aparecido en el BOE del 24 de septiembre) que supone un incremento superior al que establecerá la Ley cuando se apruebe en el Senado. En otro lugar de este número se recoge el contenido del Decreto-Ley.

El 30 de septiembre se presentó el **Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1981**. Con él son ya cuatro los Proyectos de Ley pendientes de discusión en el Parlamento el citado de los Presupuestos, la **Ley de Financiación de la Enseñanza Obligatoria** (presentado el once de octubre de 1978), la **Ley de Autonomía Universitaria** (23 de noviembre de 1979), y la **Ley Orgánica del Gobierno, de la Administración del Estado y de la Función Pública** (29 de enero de 1980).

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES

Ninguna de las proposiciones de Ley y no de Ley, ni de las interpelaciones presentadas en meses anteriores, y de las que hemos venido informando en números anteriores, han tenido hasta el momento acogida por el Gobierno. En cambio, se han producido contestaciones a las preguntas comunistas sobre **asignación de nuevas plantillas de Cuerpos docentes de Universidad** (23-IX), sobre **homologación económica del profesorado estatal de EGB** (23-VII), denegando el derecho que reconocía el acta del 4 de mayo de 1978 y sobre la **situación de los profesores que ganaron las oposiciones al Cuerpo de EGB en la convocatoria de 1979, turno libre** (28-VII)..

Nuevas preguntas (y en ocasiones respuestas) han aparecido en el B.O.C. Estas son las principales.

Convocatorias para profesores interino y contratados de EGB. (Pregunta el tres de junio y contestación el 28 de julio).

Jubilación de profesores de EGB estatal (pregunta el doce de junio).

Organización y funciones del INEI (pregunta el 12 de junio; respuesta el veintiocho de julio).

Situación del profesorado de Educación Cívico-social. (pregunta el catorce de junio respuesta el 19 de junio).

Reducción del contrato de PNN durante el verano (pregunta el veinticuatro de junio; respuesta el veintinueve de junio).

Enseñanza de Artes y Oficios (25-VI)

Formación Profesional del Ministerio de Trabajo (1 -VII).

Estabilidad del profesorado no numerario de Universidad (10-VII).

Reordenación de los estudios musicales y de las enseñanzas de la música en el Bachillerato (10-VII).

Prórroga indefinida del mandato de Directores de INB (29-VII).